



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

15-10-70927

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Esteban Martín Schenfeld (Mat. 200408664), por el cual solicita se le reconozca la asignatura Biofarmacia electiva del grupo "B" de la carrera de Farmacia, como electiva del grupo "C" ;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 4;

A lo informado por el Dpto. de Farmacia, fs. 6;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 5 y 7) y de Vigilancia y Reglamento, (fs. 8);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No reconocer al alumno Esteban Martín Schenfeld (Mat. 200408664), la asignatura Biofarmacia electiva del grupo "B" de la carrera de Farmacia, como electiva del grupo "C".-

ARTÍCULO 2º: Aconsejar al alumno Schenfeld a cursar alguna asignatura electiva del grupo "C", especialmente aquellas propuestas como obligatorias para el plan de estudios acreditado por CONEAU.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECISEIS
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

RESOLUCIÓN Nº

282


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VERÓNICA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC